



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0001700**

Decisión: Aprueba liquidación crédito

Termina proceso por pago

Considerando la constancia secretarial que antecede, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación modificada del crédito, realizada por el juzgado, a favor del demandante PROTECCIÓN S.A., y a cargo de la demandada CAMBIA TU VIDA IPS., por la suma de \$2'979.026.

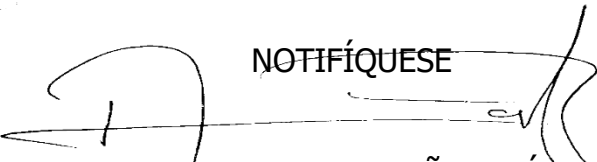
Ahora bien y atendiendo la solicitud que hace el apoderado de la sociedad demandada, se declara terminado el proceso por pago, se ordena cancelar la medidas de embargo, decretadas y practicadas.

Consecuente con lo anterior, fracciónese el título judicial No. 69202 por la suma de \$3'975.830, en dos, el primero por el valor del capital y las costas, por valor de \$2'979.026, el cual una vez ingrese a la cuenta del juzgado se procederá su entrega a la parte ejecutante, y el segundo, por la suma de \$996.804, a disposición de la demandada Cambia Tu Vida IPS.

Una vez cumplido con todo lo anterior, archívese el expediente previo a las anotaciones de rigor.

Por último, se reconoce personería para representar a la demandada Cambia tu vida IPS., al abogado JOHN FREDY CORONADO MENDOZA con T.P. 226.012 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25fafaacb214a7ed7f4c1bfdbae06d4827d58fa9af6d6ec990368b60873fbc27**
Documento generado en 08/05/2023 06:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>